

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4376.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á lo editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Febrero.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 267

## GOBIERNO CIVIL

## CONVOCATORIA.

Haciendo uso de las atribuciones que por los artículos 61 y 62 de la Ley provincial me están conferidas y para dar el debido cumplimiento á lo preceptuado en el art. 120 de la misma, he dispuesto convocar para el día 19 del corriente á las doce de su mañana á la Excelentísima Diputación Provincial, á reunión extraordinaria, en el salón de sesiones de la misma al objeto de examinar y discutir el presupuesto adicional del actual ejercicio económico.

Palma 9 Febrero de 1895

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 268

*Sanidad.—Circular.*—Habiendo admitido la dimisión que del cargo de Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido de Mahón tenía presentada D. Jaime Ferrer, en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de 24 Julio de 1848, he acordado nombrar con el carácter de interino para desempeñarlo al Licenciado en dichas Facultades, D. Eduardo Colorado Aparici.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Palma 9 Febrero de 1895.

El Gobernador,

Victoriano Guzmán.

Núm. 269

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

## Contaduría

De los fondos del presupuesto provincial MES DE FEBRERO DEL AÑO ECONOMICO DE 1894 Á 1895.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1866 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1.º	Administración provincial. . . . .	6588'58
2.º	Servicios generales . . . . .	1341'66
3.º	Obras obligatorias . . . . .	»
4.º	Cargas . . . . .	229'08
5.º	Instrucción pública . . . . .	4509'65
6.º	Beneficencia . . . . .	»
7.º	Corrección pública . . . . .	1591'66
8.º	Imprevistos . . . . .	833'33
9.º	Nuevos establecimientos . . . . .	»
10.º	Carreteras . . . . .	»
11.º	Obras diversas . . . . .	3250
12.º	Otros gastos . . . . .	2091'66
13.º	Resultas . . . . .	»
14.º	Ampliación . . . . .	»
15.º	Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	33128'36
16.º	Devoluciones . . . . .	»
	Total . . . . .	53563'98

La presente distribución asciende á la espresada cantidad de cincuenta y tres mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos.

Palma 4 Febrero de 1895.—El Contador, Lino Pinillos.—5 de Febrero 1895.—Aprobado en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—Font.

Núm. 270

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE BALEARES

## Negociado Industrial

## Préstamos hipotecarios

RELACION de los prestamistas en metálico con hipoteca que han dejado de remitir las declaraciones trimestrales y las relaciones juradas de los préstamos que han realizado desde 1.º de Julio de 1893 hasta 30 de Junio de 1894, á quienes se les avisa por medio de este BOLETIN OFICIAL presenten á esta oficina antes del día 28 de Febrero próximo los indicados documentos consignando en las citadas relaciones el nombre del prestatario, fecha del contrato, domicilio del mismo, Notario autorizante, cantidad prestada é inte-

rés pactado, de conformidad á lo que determina el artículo 53 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, en la inteligencia que pasado dicho plazo, los que hayan dejado de cumplir este precepto legal serán considerados defraudadores y se procederá contra los mismos en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

## Distrito de Inca

SRAS. Y SRES.

Antonio Barceló Goyarzo.  
Bartolomé Simonet Pizá.  
Pedro Antonio Sastre Masip.  
Juan Puigserver Oliva.  
Francisco Lucas Truyols Beltran.  
Antonio Palou Pons.  
Geronima Fiol Bauzá.  
Apolonia Campaner Ramis.  
Mateo Bannasar Bisquerra.  
Rafael Marzo Solivellas.  
Andrés Alzina Mir.  
Pedro Antonio Mulet Castell.  
Pedro Miguel Miralles Bauzá.  
Jaime Pujadas Ferrer (y otro)  
Feliciano Fuster Miró.  
Pedro Juan Bonnin Cortés.  
Rafael Morro Solivellas.  
Pablo Llompart Seguí.  
Magdalena Gayá Suau.  
Salvador Soler Barceló.  
Esperanza Janer Planas.  
Antonio Lucas Monjo Buñola.  
Juan Llobera Guasp.  
Ramon Coll Bisbal.  
Antonio Ramis Beltran.  
Coloma Alzina Socias.  
Pedro José Barceló Pons.  
Jaime Bonet Mayol.  
José Seguí Reyó.  
Antonio Barceló Gayarza.  
José Rotger Vidal.  
Bartolomé Vallori Amengual.  
Miguel Ferrer Seguí.  
Jaime Bonet Mayol.  
Francisco Siquier Capó.  
Juana Ana Rubert Ramis.  
José Llabrés Rebasa.  
Anacleto Perez Jover.  
Bartolomé Genestre Llabrés.  
Bartolomé Vich Cañellas.  
Bartolomé Reus Garcias.  
Antonio Reinés Fontanet.  
Francisca Garau Buñola.  
Geronima Reinés Vallés.  
Isabel María Crespí Socias.  
Juan Mas Vidal.  
Pablo Ferrer Alzina.  
Juan Gilabert Verd.  
Bartolomé Palou Solivellas.  
Jorge Iglesias Expósito.  
Juan Salom Comas.  
Margarita Busquets Pastor.  
Lorenzo Llabrés Gamundí.  
Feliciano Fuster Miró.  
Isabel Ramis Perelló.  
Francisco Barrera Noceras.  
Gaspar Palmer Alemañy.  
Bartolomé Vich Cañellas.  
Magdalena Ferragut Bannasar (y otro)

Juan Cifre Albertí.  
Jaime Pujadas Ferrer.  
José Balaguer Costa.  
Guillermo Seguí Grau.  
Felipe Siquier Payeras.  
Juana Ana Rubert Ramis.  
Miguel Ramis Mut.  
Cristóbal Teodoro Servera Real.  
Juan Ginard Garcia.  
Miguel Llompart Perelló.  
Esperanza Bannasar Vallespir.  
Catalina Corró Bannasar.  
Pedro Antonio March Salas.  
Maria Real Payeras.  
Catalina Figuerola Fornés.  
Juan Pieras Alorda.  
Juan Ginard Garcia.  
Sebastian Aguiló Forteza.  
Miguel Pascual Moyá.  
Carmen Oliver Castelló.  
Salvador Soler Barceló.  
Magdalena Alonso Salas.  
Juan Gilabert Verd.  
José Sastre Campaner.  
Antonio Serra Alzina.  
Gabriel Ferrer Pascual (y otro)  
Catalina Ramis Ramis.  
Esteban Busquets Niel.  
Miguel Frau Bonafé.  
Miguel Saurina Martorell.  
Rafael Payeras Janer.  
Bartolomé Palou Solivellas.  
Ramon Coll Bisbal.  
Francisca Beltran Ferrer.  
Francisca Figuerola Martorell.  
Geronimo Marti Pericás.  
Jaime Pujadas Ferrer.  
Rafael Payeras Janer.  
Antonio Cerdá Xamena.  
Maria Rosario Gonzalez Escano.  
José Balaguer Costa.  
Rafael Payeras Janer.  
Pedro Francisco Janer Company.  
Geronimo Caimari Seguí.  
Juan Cifre Vicens.  
Jaime Vallori Seguí.  
Rafael Balaguer Vanrell.  
Cristobal Real Barceló.  
José Seguí Rayó.  
Francisca Rosselló Llinás.  
Juan Gilabert Verd.  
Pedro José Jaime Carrió.  
José Garcia Romero.  
Juan March Martorell.  
Rosa Busquets Pastor.  
Maria Bisquera Ferrer.  
Jaime Rosselló Rotger.  
Martin Mir Coll.  
Rafael Pujol Poquet.  
Juan Bergas Florit.  
Francisca Ana Maimó Muntaner.  
Juan Cifre March.  
José Bannasar Pons.  
Guillermo Mora Rama.  
Ramon Coll Bisbal.  
Pablo Ferrer Alzina.  
Sebastian Ferrer Moyá (y otro)  
Bartolomé Miralles Pericás (y otra)  
Rafael Riutord Ferragut.  
Juan Florit Oliver.  
Carmen Oliver Castelló.

Pedro José Ferragut Sampol.  
 Juan Martorell Jaume.  
 Pedro Sastre Cladera.  
 Rafael Pujol Poquet.  
 Angela Homar Simonet.  
 Ignacio Puigserver Salvá.  
 Juan Bautista Simonet Reinés.  
 Ignacio Puigserver Salvá.  
 Francisco Rebas Mulet.  
 Jaime Galmes Gomila.  
 Lorenzo Ferrer Grau (y otra)  
 Juan Ferrer Sancho.  
 Juan Martorell Jaume.  
 Matias Llabrés Cirer.  
 Bartolomé Mercadal Simó.  
 Antonio Romaguera Camps.  
 Jaime Jaume Compañy.  
 Juan Ferrer Llobera.  
 Magdalena Beltran Coll.  
 Rafael Payeras Janer.  
 José Pastor Trias.  
 Margarita Ramis Riutort.  
 Jaime Arrom Riutort.  
 Juan Ver Coll.  
 Juan Mateu Frau.  
 Juan Ferrer Llobera.  
 Antonio Orell Coll.  
 Pedro José Santandreu Ferrá.  
 Guillermo Galmés Socias.  
 Rafael Tous Roca.  
 Magdalena Cánaves Garcias.  
 Pedro José Pons Vallés.  
 Miguel Florit Jordá.  
 Martín Mir Coll.  
 Jaime Puigserver Salvá.  
 Carmen Oliver Castelló.  
 Barnardo Maimon Grau.  
 Miguel Ferrer Seguí.  
 Guillermo Coll Bennisar.  
 Bartolomé Servera Gili.  
 Mateo Mudoy Mesquida.  
 Francisco Siquier Capó.  
 Rafael Payeras Janer.  
 Lorenzo Ferragut Oliver.  
 Margarita Rotger Ripoll.  
 Joaquin Aguiló Martí.  
 Lorenzo Serra Ramis.  
 José Ferrer Pascual.  
 Catalina Más Frau.  
 Jaime Puigserver Salva.  
 Miguel Crespi Isern.  
 Francisca Pol Llabrés.  
 Magdalena Beltran Gilabert.  
 Antonio Cifre Albertí.  
 José Ferrer Pascual.  
 Mateo Cañellas Santandreu.  
 Pedro Antonio Ferrá Fluxá.  
 Francisca Ana Maimó Muntaner.  
 Valenti Schembri Campos.  
 Antonio Reus Morro.  
 Bartolomé Trobat Caldés.  
 Pedro Balaguer Sinza.  
 José Terrasa Catalá.  
 Gabriel Salas Garau.  
 José Ferrer Pascual.  
 Antonio Ordinas Cifre.  
 Sebastian Ramonell Terrasa.  
 Magdalena Cánaves García.  
 Angela Homar Simonet.  
 Andrés Mateu Llompard.  
 Pablo Capo Pons.  
 Isabel Cazador Font.  
 Margarita Mulet Monjo.  
 Gabriel Barceló Pons.  
 Barnardo Ramis Salas.  
 Maria Santandreu Pou.  
 Juan Boter Sabater.  
 José Mayol Mayol.  
 Barnardo Ramis Salas.  
 Josefa Perez Jover.  
 Magdalena Masip Rubert.  
 Juan Boter Sabater.  
 Andres Mariano Barceló Muntaner.  
 Gabriel Alomar Alomar.  
 Bartolomé Compañy Bibiloni.  
 Francisca Forteza Cortés.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los expresados deudores.

Palma 21 de Enero de 1895.—El Oficial del Negociado, Antonio Bisañez.—V.º B.º —El Administrador, Barnardo Amer.

Lista nominal de los Sres. Sócios pertenecientes á la Sociedad Económica de Amigos del Pais que tienen derecho de tomar parte en la votación de compromisarios para la elección de Senadores, arregladamente á lo preceptuado en los artículos 1.º y 12 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Socios de mérito**

Sermo. Sr. Archiduque Luis Salvador de Hasburg-Lorena y de Borbon  
 Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros y Schwager.  
 Sr. D. José Muñoz del Castillo.

**Socios de número**

Exmo. Sr. D. Joaquin Fiél y Pujol.  
 Pedro Ripoll y Palou.  
 Sr. D. Antonio Villalonga y Perez.  
 Sebastian Font y Miralles.  
 Guillermo Moragues y Bibiloni.  
 Miguel Costa y Cifre.  
 Pedro Font dels Olors.  
 Exmo. Sr. D. Juan Massanet y Ochando.  
 Sr. D. Juan Palou y Coll.  
 Mariano Canals y Perelló.  
 Pedro Sampol Rosselló.  
 Miguel Ignacio Font y Muntaner.  
 Silvano Font y Muntaner.  
 Jerónimo Rosselló y Ribera.  
 Joaquin Fuster de Puigdorffila.

Ilmo. Sr. D. Juan Maura y Gelabert.

Sr. D. Rafael L. Blanes y Massanet  
 Ricardo Anckerman y Riera.  
 Juan Burgués Zaforteza y Cotoner.  
 Jacinto Feliu y Ferrá.  
 Fausto Gual de Torrella.  
 Sebastian Font y Martorell.  
 Guillermo Ferragut y Pou.  
 José Socias y Gradolí.  
 Juan Rubert de la Peña.  
 Joaquin Pavía y Bermingham.  
 Antonio Marcel y Amer.  
 Luis Barbarin y Vanrell.  
 Antonio Ferrer de la Cuesta  
 Ismael de Ojeda y Perpiñan  
 Francisco Salva y Salvá.  
 Guillermo Montis y Allende Salazar.  
 Francisco Rosselló y Pujol.  
 Nicolás de Cotoner y Allende Salazar.  
 Enrique Bonet y Ferrer.  
 Domingo Escañy y Vidal.  
 Juan Cerdó y Bosch.  
 Manuel Guasp y Pujol.  
 Sebastian Domenge y Rosselló.  
 Juan Bautista Socias y Sorá

**Socios corresponsales.**

Sr. D. Ramon Ballester y Pons.  
 Juan Carreras de Vigo.  
 Félix María Falguera.  
 Miguel Martí y Sagristá.  
 Antonio García Rizo.  
 Francisco Javier Simonet.  
 Juan de Carranza y Echevarría.  
 Teodoro Llorente.

Palma 1.º Enero de 1895.—El Director 2.º, Francisco Manuel de los Herreros.

**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento al artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. Juan Lliteras Servera, Pasión.  
 Sebastian Servera Carbonell, Mar.

D. Antonio Lliteras Servera, Cuartel 4.º  
 Jaime Llull Llull, Nueva.  
 Vicente Gonzales Sendra, Plaza Mayor.  
 Melchor Servera Vives, Creus.  
 José Sancho Serra, Plaza Mayor.  
 Geronimo Sancho Nebot, Iglesia.  
 Antonio Miró Picó, Plaza San Juan.  
 Antonio Lliteras Juan, Cuartel 4.º

**Mayores contribuyentes.**

	Pesetas.
D. Juan Nebot Masanet, Cuartel 4.º	254'51
Juan Lliteras Pons, id.	116'51
Jaime Juan Vicens, Plaza Mayor.	109'52
Jaime Vives Terrasa, Creus.	106'56
Juan Lliteras Terrasa, Molino.	98'67
Jaime Servera Servera, Doctor Esteva.	98'51
Juan Servera Riera, Cuartel 1.º	74'17
Luis Llull Lliteras, Doctor Esteva.	74'05
Cristobal Sureda Servera, Nueva.	70'40
Monserrate Lliteras Brunet, id.	69'76
Miguel Masanet Vives, Molino.	63'88
Antonio Nebot Nebot, Plaza San Ignacio.	63'87
Pedro José Llinas Masanet, Cuartel 1.º	63'74
Pedro Antonio Vives Vives, Fray Garí.	55'21
Antonio Lliteras Terrasa, Molino.	54'06
Miguel Nebot Nebot, Mayor.	53'89
Juan Brunet Vives, Cuartel 4.º	50'70
Pedro José Gili Sureda, id.	43'99
Gabriel Llull Tous, Creus.	42'43
Antonio Sureda Servera, Nueva.	46'73
Rafael Servera Masanet, Creus.	42'12
Gabriel Vives Terrasa, Pleta Frada.	41'41
Monserrate Nebot Masanet, Mayor.	41'38
Bartolomé Brunet Oliver, Cuartel 1.º	40'21
Bartolomé Brunet Sard, Cuartel 4.º	38'96
Simon Jaume Tous, Plaza San Agustín.	37'71
Miguel Servera Brunet, Nueva.	36'42
Bartolomé Esteva Sancho, Cuartel 1.º	36'86
Bartolomé Lliteras Terrasa, Molino.	33'50
Andrés Tous Sureda, Cuartel 1.º	33'24
Miguel Pons Vives, Parras.	30'95
Pedro José Tous Servera, Mar.	31'83
Francisco Aguiló Forteza, Plaza San Juan.	30'74
Miguel Nebot Servera, Parras.	29'06
Sebastian Sancho Serra, Mayor.	28'16
Miguel Massanet Llull, Nueva.	26'52
Jaime Vives Servera, id.	26'29
Antonio Gili Esteva, Cuartel 1.º	24'08
Bartolomé Tous Carrió, id.	24'08
Mateo Nebot Juan, Mayor.	22'68

Son Servera 26 Enero de 1895.—El Alcalde, Juan Lliteras.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE MARIA**

Lista definitiva de los que tienen derecho á elección de Compromisarios para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. Miguel Pastor Más.  
 Pedro Bergas Perelló.  
 Pedro Más Buñola.  
 Martín Monjo Buñola.  
 Pedro Pastor Llompard.  
 Antonio Lucas Más Buñola.  
 Rafael Ramis Pons.  
 Miguel Bonnin Forteza.  
 Rafael Jordá Perelló.

**Mayores contribuyentes.**

	Pesetas.
D. Bartolomé Monjo Bergas.	189'12
Rafael Perelló Carbonell.	90'22
Rafael Alomar Más.	68'50
Gabriel Cladera Pascual.	65'04
Juan Carbonell Ferriol.	61'70
Martín Gual Monjo.	57'30
Guillermo Sabater Cánaves.	56'03
Antonio Lucas Monjo Buñola.	55'73

D. Juan Quetglas Estelrich.	53'73
Gaspar Perelló Nadal.	47'24
Jorge Mestre Roig.	43'38
Francisco Sabater Cánaves.	43'16
Miguel Font Ramis.	42'50
Bartolomé Jordá Más.	37'17
Antonio Jordá Llompard.	36'97
Onofre Sureda Buñola.	34'75
Juan Nadal Pons.	32'15
Rafael Perelló Nadal.	29'13
Pedro Antonio Buñola Auba.	27'62
Rafael Carbonell Mestre.	27'14
Amador Buñola Font.	27'08
Juan Fornés Font.	26'58
Pedro Juan Carbonell Gual.	26'50
Bernardo Quetglas Bergas.	26'03
Gabriel Bergas Payeras.	25'49
Pedro Juan Molinas Ferrer.	23'85
Antonio Bergas Puigserver.	23'85
Antonio Font Quetglas.	22'54
Jaime Más Más.	22'23
Francisco Alomar Más.	22'05
Juan Perelló Font.	21'59
Antonio Jordá Perelló.	19'65
Gabriel Más Perelló.	19'23
Salvador Más Carbonell.	19'13
Onofre Más Carbonell.	18'70
Antonio Font Ramis.	18'54

María 1.º de Febrero de 1895.—El Alcalde, Miguel Pastor.—P. A. del A.—Gaspar Perelló, Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE SELVA**

Lista definitiva de los Señores que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, en conformidad á lo que previene la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Simon Ferragut Vallori.  
 Jaime Mateu Amengual.  
 Vicente Albertí Caimari.  
 Martín Mir Coll.  
 Martín D. Ferrá Tous.  
 Juan Reus Amengual.  
 Miguel Bonafé Jaume.  
 Guillermo Busquets Seguí.  
 Pedro J. Busquets Covas.  
 Jorge Genestar Mir.  
 Pablo Morro Pons.  
 Jaime Martorell Mir.  
 Jaime Jaume Alorda.

**Mayores contribuyentes.**

	Pesetas.
D. Gabriel Amer Munar.	1302'98
Lorenzo Ferrer Catalá.	1047'18
Antonio Sastre Bisquerra.	614'44
Juan Martorell Mateu.	583'45
Jaime Solivellas Vidal.	525'87
Jaime Sastre Menor.	300'78
Jaime Solivellas Albertí.	239'93
Simon Reinés Cañellas.	176'52
Miguel Puigserver Cánaves.	167'47
Bernardo Vallori Vallori.	162'52
Pedro A. Rotger Albertí.	125'19
Antonio Planas Sagrera.	121'37
Nicolás Mateu Alorda.	120'10
Nicolás Vallori Vallori.	117'67
Simon Solivellas Solivellas.	105'26
Jaime Reus Cabá.	88'12
Bernardino Mateu Morro.	86'55
Bartolomé Palou Ribas.	84'73
Juan Martorell Sintes.	82'53
Bartolomé Mateu Patró.	79'25
Juan Solivellas Muntaner.	78'58
Juan Sastre Rotger.	77'68
Miguel Seguí Palou.	77'46
José Ferrer Catalá.	75'96
Antonio Solivellas Caimari.	73'78
Miguel Celiá Vallori.	70'93
Miguel Bestard Cañellas.	68'86
Jaime Sastre Albertí.	67'82
Juan Morro Rosas.	62'60
Juan Sampol Sastre.	61'04
Miguel Busquets Seguí.	59'72
Antonio Riera Alba.	55'42
Miguel Ballester Amer.	55'33
Jaime Martorell Mairata.	54'95
Sebastian Armengol Mateu.	54'95
Lorenzo Sastre Capó.	52'49
Bernardo Oliver Martí.	51'65
Juan March Martorell.	51'01
Onofre Mudoy Roca.	50'81

D. Bartolomé Solivellas Albertí.	50'47
Bernardo Mairata Seguí.	46'34
Guillermo Creus Llinas.	44'15
Juan Garau Tous.	41'60
Lorenzo Ferragut Oliver.	41'35
Lorenzo Rotger Albertí.	40'48
Jaime Valcaneras Cerdá.	38'94
Bartolomé Sampol Martorell.	35'83
Arnaldo Mir Busquet.	33'23
Bernardino Cánaves.	33'23
Miguel Pons Ferrer.	27'69
Bartolomé Vallori Amengual.	27'69
Baltasar Jofre Pizá.	27'14

Selva 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Simon Ferragut.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Horrach.

Núm. 275

AYUNTAMIENTO

DE SANTA MARGARITA

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este distrito municipal y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Martín Domingo Ferrá y Fluxá, Alcalde.
- Miguel Monjo y Fluxá, Teniente 1.º
- Miguel Alos y Grimalt, Id. 2.º
- Bartolomé Tous y Pujol, Síndico.
- Bernardo Fluxá y Garau, Concej. suplente.
- Miguel Ribas y Grimalt, Concej. Id.
- Juan Estelrich y Moll, Id.
- Cristobal Tauler y Capó, Id.
- Jaime Estelrich y Estelrich, Id.
- Pedro Juan Cladera y Carreras, Id.

Mayores contribuyentes.

D. Mateo Muntaner y Malonda.	398'75
José Ribas y Frontera.	351'99
Juan Ordinas y Pastor.	270'33
Francisco Roca y Ribas.	223'02
Juan Garau y Tous.	176'68
Rafael Planas y Mulet.	172'04
Guillermo Femenia y Fons.	169'18
Pedro Ribas y Ordinas.	157'53
Pedro Juan Fornés y Tous.	152'53
Juan March y Rosselló.	147'40
Juan Fornés y Caimari.	141'63
Feliciano Fuster y Miró.	121'41
Antonio Ordinas y Oliver.	115'26
Pedro Juan Tous y Fluxá.	113'82
Gabriel Ginart y Tugores.	113'18
Juan Tous y Serra.	112'12
Juan Galmés y Quetglas.	110'27
Miguel Fuster y Bonnin.	108'53
Miguel Alós Alós (de Son Fluxá).	102'45
José Nicolau y Feliu.	102'37
Antonio Bibiloni y Monjo.	101'32
Jaime Esteva y Ginart.	101'10
Juan Juan y Durán.	100'32
José Piña y Forteza.	100'25
Pedro Juan Alós y Fluxá.	96'55
Miguel Alós y Alós (de Vernisa)	89'59
Jaime Mulet y Poquet.	89'57
Bartolomé Garau y Tous.	88'76
Juan Barceló y Molinas.	80'64
Pedro Salvá y Muntaner.	80'61
Antonio Ribas y Ordinas.	78'47
Pedro José Perelló y Alós.	77'43
Pedro Malonda y Santandreu.	77'42
Damián Perelló y Alós.	76'82
Baltasar Santandreu y Tous.	76'75
José Garau y Tous.	75'74
Guillermo Santandreu y Monjo.	75'35
Guillermo Malonda y Santandreu.	75'09
Antonio Delmau y Bauzá.	70'72
Juan Ignacio Estelrich y Ferrer.	69'40
Antonio Ordinas y Cifre.	67'84
Francisco Garau y Tous.	66'46
José Carreras y Ferriol.	63'82
Pedro Antonio Garau y Tous.	62'56

Santa Margarita 6 de Enero de 1895.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario interino.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Lista rectificada definitivamente por este Ayuntamiento comprensiva de los individuos que componen el mismo y un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada á virtud de lo dispuesto por la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Antonio Palou Pens.
- Pedro Antonio Serra Crespi
- Juan Serra Torrendell.
- Matias Compañy Tugores.
- Felipe Serra Simó.
- Bartolomé Beltrán Crespi
- Pedro Reynés Comas.
- Juan Serra Bennaser.
- Antonio Gort Tugores.
- Juan Valls Aguiló.
- Lorenzo Serra Palou.
- Juan Comas Siquier.
- Juan Cantallops Socias.

Mayores contribuyentes.

- D. Miguel Planas Poquet.
- Antonio Crespi Bennaser.
- Juan Serra Caimari.
- Martin Figuerola Forés.
- Nicolás Socias Palou.
- Juan Serra Serra de Gayeta Maño.
- Bartolomé Serra Andreu.
- Sebastián Serra Andreu.
- Gaspar Cladera Crespi.
- Pedro Antonio Palou Buades.
- Pedro José Siquier Femenias.
- Jaime Serra Serra
- Antonio Serra Serra Musol.
- Antonio Serra Cuca.
- Jorge Compañy Cladera.
- Juan Crespi Bennaser.
- Juan Tugores Socias.
- Juan Siquier Comas.
- Simón Bennaser Crespi.
- Juan Socias Gost.
- José Crespi Mir de Son Palou.
- Juan Bennaser Vicens.
- Juan Sabater Cladera Sindich.
- Antonio Forteza Tarongí.
- Cristobal Serra Serra Conquet.
- Juan Socias Pons Xerrino.
- Jaime Serra Palou Moro.
- Juan Crespi Bennaser
- José Simó é Isern Revell.
- Bartolomé Compañy Cladera.
- Rafael Pons Socias Begot.
- Bartolomé Pericás Villalonga.
- Arnaldo Pons Serra de se Murera.
- Antonio Torrens Crespi.
- José Comas Pons.
- Cristobal Bennaser Riutort.
- José Tugores Socias.
- Arnaldo Seguí Crespi Cadena.
- Felipe Serra Andreu.
- Antonio Aguiló Forteza.
- Guillermo Roselló Crespi.
- Antonio Beltran Cantallops.
- Martin Pons Serra de Jorge.
- Arnaldo Seguí Crespi Cadena.
- Jaime Martorell Payeras.
- Lorenzo Cañellas Serra.
- Bernardino Cladera Gost.
- Juan Franch Cladera Format.
- Lorenzo Simó Torrens Revell.
- Antonio Ferragut Gost Managui.
- Antonio Aguiló Forteza.
- Miguel Caldés Serra.

La Puebla 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Palou.—P. A. D. A.—Bernardo Carrió, Secretario.

Núm. 277

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1893 á 1894, quedan espuestas al público por plazo de 15 días á efectos de reclamación en la Secretaría, durante cuyo plazo á contar desde hoy se admitirán cuantas se presenten.

Alcudia 6 Febrero de 1895.—El Alcalde, Arnaldo Capó.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

El presupuesto adicional de este municipio correspondiente al año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días, durante cuyo plazo á contar desde hoy podrá ser examinado por cuantas personas lo soliciten y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Alcudia 6 Febrero de 1895.—El Alcalde, Arnaldo Capó.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 279

D. José M.ª Vich y Alou, Escribano de Cámara de la Audiencia de Palma de Mallorca.

En virtud de lo mandado por el Tribunal contencioso-administrativo de esta provincia en providencia de veinte y nueve del actual, hago saber: que el procurador

D. Juan Fiol, como apoderado del Ayuntamiento de Mahón ha entablado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia de veinte y siete de Octubre del año último revocando un acuerdo de aquel Ayuntamiento de veinte y siete de Febrero anterior, por el cual resolvió que desparecieran de la vía pública algunos postes colocados por la Sociedad «La Eléctrica Mahonesa», y manda quede sin efecto el mencionado acuerdo. Por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de lo contencioso, se publica el presente edicto para conocimiento de los que tuviereñ interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración de justicia, se presenten en debida forma en los autos de que se ha hecho mérito dentro el plazo legal.

Palma treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—José M.ª Vich.

Núm. 280

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VILLA-CARLOS

Primer trimestre de 1894 á 1895.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		8250'00
Cargo. . . . .		8250'00
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		6345'25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		1904'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	73'61	73'61
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	1638'87	1638'87
8 Resultas. . . . .	»	2217'10	2217'10
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	3162'88	3162'88
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	1157'54	1157'54
Cargo. . . . .	»	8250'00	8250'00

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	»	1070'72	1070'72
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	578'24	578'24
4 Instrucción pública. . . . .	»	186'79	186'79
5 Beneficencia. . . . .	»	458'22	458'22
6 Obras públicas. . . . .	»	336'73	336'73
7 Corrección pública. . . . .	»	63'12	63'12
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	»	1142'65	1142'65
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	198'23	198'23
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	»	2310'55	2310'55
Data. . . . .	»	6345'25	6345'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villa-Cárlos á 30 de Septiembre de 1894.—El Depositario, Juan Fiol.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Villa-Cárlos á 30 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cessio.

*D. Pedro A. Bauzá y Bennasar, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad por traslación del propietario.*

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Cayetano Abriñes á nombre de D. José Barbará y Palliser, en concepto de tutor de la menor doña Juana Salvá y Ferratjans, contra D. Francisco Deyá, sus herederos ó causa-habientes, de ignorado domicilio; sobre declarar extinguido por su redención el censo de cincuenta libras, impuesto sobre el predio «Son Cánaves» y «Els Barrancons» del término de la villa de Lluchmayor, y otorgar en el término de quinto día la correspondiente escritura de cancelación de dicho censo y de la inscripción del mismo en el Registro de la propiedad, con imposición de costas á los demandados; tengo acordado expedir el presente edicto por el que se cita, llama y emplaza al indicado Francisco Deyá ó sus herederos ó causa-habientes, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en el acto, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que se funda.

Palma veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, Pedro Gazá.

Por el presente edicto; hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Juan Ferrer á nombre de María Ferrer y Bauzá, contra los herederos legales desconocidos de Bartolomé Pou y Sastre; sobre pago de cantidad, intereses y costas; se sacaron á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las fincas embargadas á los demandados que consisten en una pieza de tierra campo, denominada «El Rafalet», de cabida de dos cuarteras ó sean ciento cuarenta y dos áreas, seis centiáreas, sita en el término de la villa de Algaida; y otra porción de tierra cultivo, llamada «El Cañyret», de extensión seis huertos ó sean cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas, en la que existe una casa de dos vertientes, sita en el término de dicha villa de Algaida; cuyas fincas fueron rematadas á favor de la ejecutante María Ferrer, la primera por la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas y la otra en ciento veinte y cinco pesetas; y como la postura ofrecida no llega á las dos terceras partes del justiprecio, tengo acordado expedir el presente edicto por el que se hace saber á los herederos del referido Bartolomé Pou, el precio ofrecido por dichas fincas, á fin de que en el término de nueve días pague al acreedor librando sus bienes ó presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la ley.

Palma treinta y uno Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, Pedro Gazá.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de veinte y nueve de Enero último, se emplaza á D. Miguel Cerdá y Cánaves, D. Jaime Salvá y Salvá, Ramon y José Martorell y Beltran, Mateo Serra y Francisca Ana Vives y Corró, Mateo Moragues, Rafael Moragues Cifre, Damian Colom y Palmer y su esposa Catalina Vives y Cifre, José Ventayol y Caymari, Bartolomé y Guillermo Rotger Cerdá, Antonio Vensala Enseñat, Antonio Seguí y Colomar, Antonio Ploner y Campomar, Isabel Bonnin y Aguiló, Juan Seguí y Payeras, María Cerdá y Calafell, Cristóbal Seguí y Payeras, Agustina Suau Calvó, Pedro Cánaves Vives, Antonio Vanrell (a) Darder,

Miguel Bonnin (a) Biatrua, Pedro José Cerdá y March, Matías Salas Rebas, Margarita Llobera Capllonch, Lorenzo Busquets Vicens, Mateo Serra, Pedro José Albertí y Provensal, Miguel Caimari y Mir, Juan Albertí y Morro, Magdalena y Margarita Cerdá y Cánaves, D. Miguel M. Vanrell y Seguí, D. Luis Sampol y Morro, D. Juan Coll y Rigo, D. Andrés Barceló y Bestard, D. Juan M.<sup>a</sup> Far, D. Gabriel Monedero y Palou, D.<sup>a</sup> Josefa Moragues, Juan Sastre y Comas, Matías Torrens y Verd, Antonio Sureda y Verd, Juan P. Ramon y Ginestra, Miguel Garau y Noguera, María Dolores Martinez, Pedro y Juan Garau Martinez, Juan Rosselló Pizá, Juan Pons y Martí, D. Marcos Palou y Far, D. Jaime Perelló y Rosich y D. Guillermo Alemañy y Vicens como maridos de D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Magdalena Palmer y Barceló, D. Gabriel Clar y Vallespir, D. Cristóbal, doña María, D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Tomasa Arnau y Lerma, D. Pedro Reus y D. Ramon Servera y Santandreu, D. Joaquin Fonticelli, D. Marcos, D.<sup>a</sup> Luisa y D.<sup>a</sup> Catalina Palou, D.<sup>a</sup> María Pedrona Far y Cañellas y D. Bartolomé Peña y Bosch ó á sus herederos caso de haber fallecido, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco de Asprey y Fuster contra los nombrados, personándose en forma.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL atendido el ignorado paradero de los demandados.

Palma primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, Sebastian Gazá.

En virtud del presente edicto se citan, llaman y emplazan á los acreedores de don Mateo Obrador y Bennassar, para que se presenten en el juicio de concurso de éste con los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos el día cuatro de Marzo próximo á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento si no comparecieren de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, por Bestard.—Guillermo Vidal.

*D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.*

En virtud del presente, se saca á pública subasta por término de veinte días, y por el tipo de su avaluo, la finca que se dirá, embargada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia de D.<sup>a</sup> Catalina Taltavull y Anglada, contra D. Miguel Monjo y Gelabert, de este vecindario, para pago de cuatro mil pesetas, con sus correspondientes intereses al cuatro por ciento y costas.

Una casa cuya extensión superficial métrica se ignora, sita en esta ciudad de Mahon, calle del Arrabal, marcada con el número cincuenta y siete, lindante á la derecha con casa de Catalina Parpal, á la izquierda con la calle de los Negues, con la que forma esquina, y tiene en esta última calle ocho puertas, una sin número y las otras marcadas con los números primero y tres accesorio, cinco, siete, nueve, once y trece, y al dorso con casa de D. Bartolomé Pons y Fábregues. Pertenece al deudor D. Miguel Monjo y Gelabert, y ha sido justipreciada en la cantidad de quince mil pesetas.

Se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta, para la cual queda señalada el día veinte y ocho de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, que los títulos de propiedad de la citada finca, estarán de manifiesto en la

Escribanía del infrascrito actuario, para que puedan examinarlos, teniendo que conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; pero pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, quince mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, y que se devolverán á sus respectivos dueños las consignaciones que se hagan acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y que la ejecutante D.<sup>a</sup> Catalina Taltavull, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado.

Mahon treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Trémol, Escribano.

*D. Juan Garriga Maura, Secretario del Juzgado municipal de la villa de La Puebla.*

Por providencia de ayer de Don Juan Serra Caymari Juez municipal de esta villa recaída en el juicio verbal seguido por don José María Zavaleta como apoderado de D. Nicolás Cortés Aguiló contra Domingo Forteza Aguiló, vecino de esta misma villa, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte días una casa y corral con cochera, que antes constituía dos casas señalada con los números 26 y 28 de la calle Mayor de esta misma villa, linda por la derecha entrando con casa de D. Margarita Socias, por la izquierda con la calle Rica y por el fondo con casa de Lorenzo Crespi Socias, la que se halla justipreciada en tres mil quinientas pesetas de capital, y queda señalado para su remate el día primero de Marzo próximo á las diez de su mañana en los extra-dos del Juzgado.

Esta finca propiedad de Domingo Forteza Aguiló se vende para con su producto hacer pago al ejecutante del capital en deuda y costas de su cargo, debiendo los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, el que se devolverá á los que no obtengan el remate á su favor y no se admitirá postura mientras no cubra las dos terceras partes del justiprecio; los documentos que sirven de títulos de propiedad obran en el expediente de manifiesto en la Secretaría con los cuales deberá conformarse el rematante sin derecho á reclamar otros, siendo baja del capital los censos á que esté sugeto y de su cargo los gastos de encante, remate y demás anexo.

Dado en La Puebla á cinco Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Garriga, Secretario.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Juan Serra y Caymari.

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA**

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, se convoca á la Junta General de Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 26 del actual á las tres de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que expresará el número de acciones entregadas y servirá al Accionista de resguardo hasta que terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato á la pu-

blicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los Accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 5 de Febrero de 1895.—El Presidente, Rafael L. Blanas.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

**SOCIEDAD AGRÍCOLA**

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR

*Situación en 31 de Diciembre de 1894.*

Activo	Pesetas.
Mobiliario amortizable . . .	1.582'30
Valores en custodia vjn . . .	170.500'00
Efectos vencidos en cobranza	4.911'00
Propiedades, terrenos y edificios . . . . .	157.240'87
Depósitos en garantía vjn . . .	38.500'00
Cuentas corrientes garantidas saldos deudores . . .	2.830'54
Maquinaria, utensilios y herramientas . . . . .	136.042'05
Obligaciones hipotecarias (251 por suscribir) . . .	125.500'00
Acciones por el 12 p <sup>o</sup> á desembolsar . . . . .	46.500'00
Envases ó pipería . . . . .	30.086'28
Correspondientes saldo deudor . . . . .	125.871'77
Cuentas transitorias deudoras . . . . .	53.983'69
Mercaderías existentes . . .	102.137'78
Efectos para cobrar en cartera . . . . .	2.545'18
Caja efectivo el Arqueo . . .	5.131'94
Suma el Activo . . . . .	1.003.363'40

**Pasivo**

Capital (1775 acciones) . . .	387.500'00
Acreedores por depósito en garantía vjn . . . . .	38.500'00
Acreedores por valores en custodia vjn . . . . .	170.500'00
Fondo de reserva . . . . .	54.797'68
Emisión serie A. (300 obligaciones hipotecarias) . . .	150.000'00
Depósitos voluntarios . . .	5.250'00
Efectos á pagar en circulación . . . . .	101.800'00
Cuentas corrientes garantidas saldos acreedores . . .	20.682'93
Cuentas transitorias acreedoras . . . . .	45.753'01
Suma el Pasivo . . . . .	974.783'62
Beneficios por liquidar á repartir cja de la J. G. . . .	28.579'78
Total igual al Activo . . . . .	1.003.363'40

S. E. ú O. El Presidente, José de Fuenmayor.—El Director Gerente, Guillermo Creus.—El Secretario, Eugenio Losada.

*D. Eugenio Losada, Secretario de esta Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor.*

Certifico: Que el Balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores Accionistas celebrada en treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

Y para que conste en donde convenga expido la presente en Palma á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Eugenio Losada.